

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**AUTO No. 00079**

La Plata, Huila 15 de febrero de 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200033062 de febrero 10 del 2021 y Numero de vital 2300000489677621001, el señor Luis Bolívar Minú Ramírez identificado con CC No. 4.896.776 de Nátaga Huila y la señora Lucinda Cadena Iquira identificada con CC No. 26.473.283 de Nátaga Huila, con dirección en la Vereda El Orozco del municipio de Nátaga Huila, solicita permiso para el aprovechamiento forestal domestico de Siete (7) individuos de la especie forestal denominada comúnmente como Eucalipto, ubicado en el predio Lote El Desquite vereda El Orozco del municipio Nátaga Huila, en el departamento del Huila. Anexando Fomulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y Certificado de Tradición No. Matrícula 204-33072 del 06/02/2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

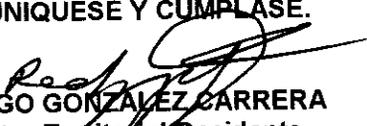
**SEGUNDO:** Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

**CUARTO:** Fijar en Sesenta Mil Quinientos Setenta pesos (\$60.570, 00) M/CTE el valor a pagar por el señor Luis Bolívar Minú Ramírez identificado con CC No. 4.896.776 de Nátaga Huila y la señora Lucinda Cadena Iquira identificada con CC No. 26.473.283 de Nátaga Huila a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA**  
 Director Territorial Occidente

Proyectó: *Catherin. Et. R.* Profesional Universitario. *J*  
 Radicado: 20213200033062  
 Numero de vital 2300000489677621001  
 Expediente: PAF-00079-21  
 Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita

